



DECRETO ALCALDICIO N° 2029

DEJA SIN EFECTO N° 1982 del

05.07.2019

REQUINOA,

10 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1982 de fecha 05.07.2019, que autoriza Aporte Asistencial por un monto de \$206.181.- en favor de Tomas Matías Vicente Garrido Contreras, Rut: [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Comuna de Requinoa, quien padece enfermedad bastante compleja.

El Memo 1184 del 09.07.2019 emanado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1982 de fecha 05.07.2019, debido a que el monto solicitado \$ 206.181.- debe ser generado como Ayuda Asistencial a nombre de su madre doña Alicia Elizabeth Contreras Pavez Rut: [REDACTED] quien está al cuidado de referido.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1982 de fecha 05.07.2019 el cual autoriza aporte asistencial por un monto de \$206.181.- para la adquisición de 3 meses de Receta Magistral, con el fin de apoyar en tratamiento a Tomas Matías Vicente Garrido Contreras, Rut: [REDACTED] domiciliado [REDACTED] quien padece enfermedad bastante compleja, todo ello debe ser generado como Ayuda Asistencial a nombre de su madre doña Alicia Elizabeth Contreras Pavez Rut: [REDACTED] quien está al cuidado de referido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

DAF (1)

Archivo.- (1)